

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 24-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 20 de mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 11-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SGI y el Memorando N° 0006-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SGI de la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, el Memorando N° 00011-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/SPP de la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 00001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ y el Informe N° 00014-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 27-2020-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM, publicada el 14 de mayo de 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, constando de 03 títulos, 36 artículos y 01 anexo;

Que, la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque de la Unidad Técnica propone la modificación del literal g) del numeral 6.7.3 de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques", toda vez que la Unidad Administrativa no forma parte de la estructura organizacional vigente del PNCBMCC;

Que, la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias establecidas en el numeral 6.1.2.1 de la Directiva N° 01-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB" y en el literal h) del artículo 16 del MOP, señala que se encuentra conforme con la propuesta para la modificación del literal g) del numeral 6.7.3 de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques", toda vez que, en la nueva estructura funcional del PNCBMCC, establecida en el MOP vigente, ya no se cuenta con la Unidad Administrativa, así también que la Coordinación Ejecutiva es la máxima autoridad del PNCBMCC;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica ha señalado que desde el punto de vista legal y considerando la opinión favorable de la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, encuentra viable que la Coordinación Ejecutiva apruebe el documento propuesto por la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque de la Unidad Técnica;

Que, conforme al numeral 6.1.3.1 de la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB, concordante con el literal i) del artículo 9 del MOP del PNCBMCC, corresponde a la Coordinación Ejecutiva emitir el acto resolutivo que modifique de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques";

Con el visado del Jefe (e) de la Unidad Técnica, de la Jefa de la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, del Jefe (e) de la Subunidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2020-MINAM/VMDERN/PNCB que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, "Directiva para emitir documentos normativos en el Programa", y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el literal g) del numeral 6.7.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques", aprobada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 27-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, conforme se detalla a continuación:

6.7.3. El procedimiento de Ratificación de Convenio comprende lo siguiente:

(...)

g. La CE aprueba el expediente y dispone la transferencia de la subvención económica.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.

BLANCA AURORA ARCE BARBOZA
Coordinadora Ejecutiva

